

RESOLUCIÓN TSE-RSP-JUR N° 006/2017

La Paz, 1 de febrero de 2017

VISTOS:

Los documentos de los Congresos Departamentales de la Agrupación Ciudadana **Movimiento Demócrata Social (DEMÓCRATAS)**; los Informes de Acompañamiento de los Tribunales Electorales Departamentales de Beni, Potosí y Chuquisaca; el Informe de Secretaría de Cámara SC-167/2016; la Constitución Política del Estado; la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional; la Ley N° 026 del Régimen Electoral; la Ley N° 2771 de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Acta de Reunión del Comité Nacional Electoral de la Agrupación Ciudadana DEMÓCRATAS, el 8 de julio de 2016 en la ciudad de Cochabamba se llevó a cabo la Primera Reunión del Comité Nacional Electoral de esta Agrupación, evento en el que se estableció la conformación de la Directiva de esta instancia electoral y se definió el Cronograma de realización de los Congresos Departamentales.

Que, la Agrupación Ciudadana **Movimiento Demócrata Social (DEMÓCRATAS)** mediante Resolución CEN-D 01/2016 de DEMOCRATAS, convocó a la realización de Congresos Departamentales Ordinarios, para la elección de las siguientes autoridades partidarias departamentales: Miembros de los Comités Ejecutivos Departamentales, Comités Electorales Departamentales y Tribunales de Ética Departamentales, bajo el siguiente cronograma:

DEPARTAMENTO	FECHA
SANTA CRUZ	10/09/2016
TARIJA	17/10/2016
BENI	1/10/2016
PANDO	8/10/2016
COCHABAMBA	15/10/2016
CHUQUISACA	22/10/2016
POTOSI	29/10/2016
ORURO	12/11/2016
LA PAZ	19/11/2016

Que, el Tribunal Supremo Electoral, mediante circular TSE-VICEPRES-SC N° 021/2016 de 14 de septiembre de 2016, a solicitud de la Agrupación Ciudadana DEMÓCRATAS, instruyó a los Tribunales Electorales Departamentales, participar en calidad de acompañamiento en los Congresos Departamentales para la elección de los miembros de los Comités Ejecutivos Departamentales, Tribunales de Ética y Comités Electorales, con la finalidad de verificar el cumplimiento de normas internas de la Agrupación Ciudadana.

Que, posteriormente, mediante nota de 10 de octubre de 2016, el Delegado de la Agrupación Ciudadana comunicó la suspensión de la realización de los siguientes Congresos Departamentales, debido a razones de fuerza mayor:

- Suspensión del Congreso Departamental de Tarija
- Suspensión del Congreso Departamental de Pando
- Suspensión del Congreso Departamental de Cochabamba

- Suspensión del Congreso Departamental de La Paz

Que, en cumplimiento de la circular TSE-VICEPRES-SC N° 021/2016, mediante nota de 18 de noviembre de 2016, el Tribunal Electoral Departamental de Potosí, remite el Informe N° 1/2016 de Acompañamiento al Congreso Departamental de DEMÓCRATAS.

Que, asimismo mediante nota PRES.TED-BENI Nro. 285/2016 de 19 de octubre de 2016, el Tribunal Electoral Departamental del Beni, remite el Informe de Acompañamiento al Congreso Departamental del DEMÓCRATAS.

Que, mediante nota TEDCH-PRES N° 251/2016, el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, remite el Informe de Acompañamiento al Congreso Departamental de DEMÓCRATAS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 206 de la Constitución Política del Estado señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el artículo 8 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, establece como postulado electoral, la paridad y alternancia, que consiste en aplicarla obligatoriamente en la elección y designación de todas las autoridades y representantes del Estado; en la elección interna de las dirigencias y candidaturas de las organizaciones políticas; y en la elección, designación y nominación de autoridades, candidaturas y representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos mediante normas y procedimientos propios.

Que, de acuerdo al artículo 17, parágrafo I de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018, la Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Supremo Electoral.

Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 29, numeral 4, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene entre sus atribuciones la regulación y fiscalización del funcionamiento de las organizaciones políticas de alcance nacional para que se sujeten a la normativa vigente y a su Estatuto Interno especialmente en lo relativo a la elección de sus dirigentes y candidatos, así como de las condiciones, exigencias o requisitos de género y generacionales.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 59 del Estatuto vigente de DEMÓCRATAS, los Congresos Departamentales son las máximas instancias de decisión en el nivel departamental, tienen la finalidad principal de proyectar y definir las acciones políticas de la Organización Política dentro de su jurisdicción territorial.

Que, el artículo 62 del Estatuto, establece que los Congresos Departamentales de DEMÓCRATAS se realizarán mínimamente de manera ordinaria una vez cada cinco años, con posterioridad a la reunión del Congreso Nacional, de manera obligatoria y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario.

Que, de acuerdo con el artículo 70 del Estatuto, los Comités Departamentales se encuentran conformados de la siguiente manera:

- a) La Secretaria o Secretario Ejecutivo Departamental
- b) La Secretaria o Secretario Departamental de Organización
- c) La Secretaria o el Secretario Departamental de Asuntos Económico Financieros
- d) La Secretaria o el Secretario Departamental de Coordinación y Relación Institucional
- e) La Secretaria o el Secretario Departamental de Acción Municipal
- f) La Secretaria o el Secretario Departamental de Acción Electoral
- g) La Secretaria o el Secretario Departamental de Comunicación
- h) La Secretaria o el Secretario Departamental de Pueblos Indígenas
- i) La Secretaria o el Secretario Departamental de la Mujer
- j) La Secretaria o el Secretario Departamental de la Juventud
- k) La Secretaria o el Secretario Departamental de Política Sectorial
- l) Otras secretarías propuestas por la o el Secretario Ejecutivo Departamental, con la finalidad de dar operatividad y mayor representatividad a las mismas.

Que, el artículo 105 del Estatuto de la Agrupación Ciudadana DEMÓCRATAS, establece que los Tribunales Departamentales de Ética estarán compuestos por cinco miembros.

Que, el artículo 109 parágrafo II del Estatuto, dispone que el Comité Electoral, para el ejercicio efectivo de sus facultades, estará asistido por un Comité Electoral en cada departamento, encargado de ejecutar y administrar los procesos electorales internos que se desarrollen en los mismos.

Que, Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, mediante Informe SC- 167/2016 y sobre la base de los Informes de acompañamiento de los Tribunales Electorales Departamentales de Potosí, Beni y Chuquisaca, verificó que la Agrupación Ciudadana **Movimiento Demócrata Social (DEMÓCRATAS)** ha cumplido con las normas de su Estatuto en cuanto a la conformación de sus Comités Ejecutivos Departamentales, Tribunales Departamentales de Ética y Comités Electorales Departamentales.

Que, en este sentido, en ejercicio de la atribución establecida por el artículo 29 numeral 4 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, corresponde registrar los resultados de los siguientes Congresos Departamentales de la Agrupación Ciudadana DEMÓCRATAS:

- a) Congreso Departamental de Santa Cruz del 10 de septiembre de 2016.
- b) Congreso Departamental de Beni del 1 de octubre de 2016.
- c) Congreso Departamental de Chuquisaca del 22 de octubre de 2016.
- d) Congreso Departamental de Potosí del 29 de octubre de 2016.
- e) Congreso Departamental de Oruro del 12 de noviembre de 2016.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN VIRTUD A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE,

RESUELVE:

PRIMERO.- Registrar los documentos y los resultados de los Congresos Departamentales de la Agrupación Ciudadana Movimiento Demócrata Social (DEMÓCRATAS), de acuerdo con el siguiente detalle:

CONGRESO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Comité Ejecutivo Departamental

No.	NOMBRE	CARGO
1	Vladimir Ariel Peña Virhuez	Secretario Ejecutivo Departamental
2	Sergio Alain Salazar Menacho	Secretario Departamental de Organización
3	Alcides Vargas Vega	Secretario Departamental de Acción Electoral
4	Blanca Ruth Lozada de Pareja	Secretaria Departamental de Coordinación y Relación Institucional
5	Rosa Tatiana Añez Carrasco	Secretaria Departamental de Política Nacional
6	María Elva Pinckert de Paz	Secretaria Departamental de Política Nacional
7	Luis Alberto Vaca Bejarano	Secretaria Departamental de Formación
8	Katia Marilyn Romero Fernández	Secretaria Departamental de Programas e ideas
9	Alcides Villagómez Ibáñez	Secretario Departamental de Políticas Autonómicas
10	Yadive Ascunami Tovas	Secretaria Departamental de la Juventud
11	José Carlos Gutiérrez Vargas	Secretario Departamental de Coordinación Legislativa
12	María Arias de Paz	Secretaria Departamental de Movilización y Dinamización
13	Moisés Fanor Salces Lozano	Secretario Departamental de Acción Municipal
14	María Angélica Lecrere Gareca	Secretaria Departamental de Asuntos Económico y Financieros
15	Tomas Xavier Monasterio Romay	Secretario Departamental de Acción Política y Ciudadana
16	Paola Andrea Moreno Justiniano	Secretaria Departamental de Política Creativas y Culturales
17	Marcelino García Pizarro	Secretario Departamental de Políticas Sociales
18	Eida Jordana Middagh Sevilla	Secretaria Departamental de Redes Sociales e Innovación
19	Trifonia Griselda Muñoz Colque	Secretaria Departamental de Política Sectorial
20	Eric Cícero Landívar Mosiño	Secretario Departamental de Planificación en Campañas
21	Mariela Paniagua Vaca Diez	Secretaria Departamental de Imagen Institucional
22	Bladimir Chavez Roca	Secretario Departamental de Gobernanza

23	Margoth Miriam Segovia de Terrazas	Secretaria Departamental de la Mujer
24	Rose Marie Sandoval Farfán	Secretaria Departamental de Comunicación
25	Hugo Andres López Santander	Secretario Departamental de Libertades Públicas
26	Iván Añez Añez	Secretario Departamental de Participación e Integración
27	Francisco Urachianta Urapíña	Secretario Departamental de Pueblos Indígenas

Comité Electoral Departamental

No.	NOMBRE
1	Ismael Medrano Suárez
2	Wendy Nikita Díaz Vogth
3	Alejandro Añez Parada
4	Daniela Sorbara Callaú
5	Jesús Martín Zeballos Costas

Tribunal Departamental de Ética

No.	NOMBRE
1	Fausto Gabriel Jiménez Quispe
2	Sarah Cinthia Rodríguez Méndez
3	Gabriel Helbing Arauz
4	Lourdes Nicolls Navia
5	Iván Augusto Pinto Aguilar

CONGRESO DEPARTAMENTAL DEL BENI

Comité Ejecutivo Departamental

No.	NOMBRE	CARGO
1	Álvaro Rodrigo Guzmán Collao	Secretario Ejecutivo Departamental
2	Irma Herminia Ledezma Tambo	Secretaria de Organización
3	José René Yuchina Monje	Secretario Amazónico
4	Robert Guardia Arteaga	Secretario Jurídico
5	Luis Fernando Cuéllar Avaroma	Secretario de Coordinación y Relación Institucional
6	Claudia Vargas	Secretaria de Asuntos Económicos y Financieros
7	René Adolfo Jesús Sánchez Velasco	Secretario de Acción Electoral
8	María Luisa Balbian Flores	Secretaria de Comunicación y Redes Sociales

9	Karina Fabiola Leiva Añez de Ruiz	Secretaria de la Mujer
10	Eliane Moreno Ramos	Secretaria de Juventudes
11	Every Orihuela Mercado	Secretaria de Acción Municipal
12	Lorena Ma. Otta Jiménez	Secretaria de Política Sectorial
13	Ricardo Rivero Suárez	Secretario de Autonomías
14	Alvaro E. Coimbra Cornejo	Secretario de Ideas y Programas
15	Martha Teresa Navia Tejada	Secretaria de Profesionales
16	María Eugenia Chávez Basigalupo	Secretaria de Gestión Social
17	Julio Cesar Franco López	Secretario de Apoyo Logístico
18	Mauricio Rousseau Carageorge	Secretario Resolución de Conflictos
19	Ivan Cuállar Pereira	Secretario de Control Social
20	Mezoth José Sriqui Rapp	Secretario de Coordinación Municipal
21	Raysa K. Argandoña Matilla	Secretaria de Coordinación Sectores Vulnerables
22	Oswaldo E. Román Parada	Secretario de Relación con el Migrante
23	Ana Bella Suárez Landivar	Secretaria Sector Campesino
24	Cisely Gutiérrez Martínez	Secretaria de Juventudes Vecinales
25	Kenia Justiniano Menacho	Secretaria Vocal
26	Esther Moreno Sotelo	Secretaria Vocal

Comité Electoral Departamental

No.	NOMBRE
1	Harry Melgar Bello
2	Rosmery Moreno Cuéllar
3	Luis Antonio Cupari Jurado

Tribunal Departamental de Ética

No.	NOMBRE
1	Moisés Shriqui Bejarano
2	Matilde Hurtado Parada
3	Cesar Román Vaca

CONGRESO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

Comité Ejecutivo Departamental

No.	NOMBRE	CARGO
1	Jhon Clive Cava Chávez	Secretario Ejecutivo
2	Braulio Ortega Pérez	Secretario de Organización
3	Susana Ávalos Cuellar	Secretaria de Finanzas y Hacienda
4	Mario Echalar Arriola	Secretario de Coordinación Institucional

5	Pastor Fajardo	Secretario de Acción Municipal
6	Mario Cruz	Secretario de Acción Electoral
7	Diego Gonzalo Saavedra	Secretario de Comunicación
8	Margarita Rodríguez	Secretaria de Pueblos Indígenas
9	Carmen Rosa Millares Ríos	Secretaria de Mujeres
10	Yolanda Fajardo	Secretaria de Política Sectorial
11	Rodrigo Avendaño Cabezas	Secretario de Juventudes
12	Ana López	Secretaria de Actas
13	Mario Sánchez	Secretario de Chuquisaca Cintis
14	Avelina Flores Rojas	Secretaria de Chuquisaca Norte
15	Mariana Michel	Secretaria de Chuquisaca Centro y Chaco

Comité Departamental Electoral

No.	NOMBRE
1	Osmar Zalazar Fuentes
2	Maria Janeth Cuellar Salazar
3	Eddy Jamil Pinaya Mercado
4	José Paredes
5	Rosemary Villegas

Tribunal Departamental de Ética

No.	NOMBRE
1	Marlene Durán
2	Pedro Zeballos
3	Humberto Flores

CONGRESO DEPARTAMENTAL DE POTOSI

Comité Ejecutivo Departamental

No.	NOMBRE	CARGO
1	Edwin Mario Rodríguez Espejo	Secretario Ejecutivo Departamental
2	Valeriano Gabriel Vargas	Secretario Departamental de Organización
3	Leonardo Montaña Flores	Secretario Departamental de Comunicación Región Norte
4	Ayde Norca Aracena Pérez	Secretaria Departamental de Coordinación Región Sud
5	Reyna Isabel Villca Huayllani	Secretaria Departamental de Coordinación Región Sud Este
6	Nancy Torrez Villapuma	Secretaria Departamental de Coordinación Región Centro

7	Roberta Luz Vargas Baldivieso	Secretaria Departamental de Coordinación Región Ciudad
8	Rosmery Fernández Rodríguez	Secretaria Departamental de Asuntos Económicos y Financieros
9	Melania Bernarda Miranda	Secretaria Departamental de Coordinación y Relación Institucional
10	Alex Llave Huayta	Secretario Departamental de Acción Municipal
11	Hortensia Álvarez Velásquez	Secretaria Departamental de Acción Electoral
12	Eduardo López Rodríguez	Secretario Departamental de Comunicación
13	Ausberto Cosme Hualpa	Secretario Departamental de Pueblos Indígenas
14	Micaela Wendy Nina Orellana	Secretaria Departamental de La Mujer
15	Diego Mauricio Laura Mendoza	Secretario Departamental de la Juventud
16	Edgar Nina García	Secretario Departamental de Política Sectorial
17	Javier Canaza Quispe	Secretario Departamental de Profesionales

Comité Departamental Electoral

No.	NOMBRE
1	Juan Carlos Nina Arancibia
2	María Elena Durán Flores
3	Osmar Rivera Padilla
4	Mónica Aliaga Aramayo
5	Eddy Gonzáles Salvatierra

Tribunal Departamental de Ética

No.	NOMBRE
1	Juan Carlos Mamani Simón
2	Eloy Ossio Condori
3	Geovana Cabrera Durán
4	Esther Fanny Rodríguez Sánchez
5	Lucio Herrera Mamani

CONGRESO DEPARTAMENTAL DE ORURO

Comité Ejecutivo Departamental

No.	NOMBRE	CARGO
1	Franz Grover Choque Ulloa	Secretario Ejecutivo Departamental
2	Angel Ramiro Mamani Fernández	Secretario Departamental de Organización

3	Susana Ordoñez Vásquez	Secretaria Departamental de Asuntos Económicos y Financieros
4	Fermín Pérez Román	Secretario Departamental de Coordinación y Relación Institucional
5	Roberto Quispe Mamani	Secretario Departamental de Acción Municipal
6	Geraldine Garcia Alcocer	Secretaria Departamental de Comunicación
7	Doris Serrudo Aguayo	Secretaria Departamental de Comunicación
8	Vanessa Belén Taboada Mendoza	Secretaria Departamental de Pueblos Indígenas
9	Carmen Orlandini Pérez	Secretaria Departamental de la Mujer
10	José Gabriel Fernández	Secretario Departamental de la Juventud
11	Neuza Marina López Calle	Secretaria Departamental de Política Sectorial
12	Williams Gualberto Torrez Pérez	Secretario Departamental de Coordinación con Autoridades Electas
13	Jesús Lucas Laura	Secretario Departamental de Estrategias Políticas
14	Andrés Fernando Romano Gutiérrez	Secretario Departamental de Ideas y Programas
15	Jhon Davis Torrez Apaza	Secretario Departamental de Universitarios
16	Rafael Maldonado Cano	Secretario Departamental de Formación y Capacitación
17	Alejandra Patricia Nogales Echenique	Secretaria Departamental de Redes Sociales
18	Karent Norka Auza Samur	Secretaria Departamental de Contacto Ciudadano
19	Karol Siles Mejía	Secretaria Departamental de Coordinación Sectores Sociales
20	Lucero Alejandra Gomez Bravo	Secretaria Departamental de Vinculación con Sectores Vulnerables
21	Benedicta Condori Chambi	Secretaria Departamental de Vinculación con comerciantes gremialistas
22	Sergio Fabrizio Morales Maldonado	Secretaria Departamental de Marketing Político

Comité Departamental Electoral

No.	NOMBRE
1	Jorge Luís Ledezma Borda
2	Wendy Carla Melean Carreño
3	Carlos Felix Condori Flores

Tribunal Departamental de Ética

No.	NOMBRE
1	Martin Carlos Quesada Tapia
2	Jahel Wendy Alvarez Castellón
3	Carlos Mario Bustillos

SEGUNDO.- Mediante Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, regístrese y archívese en sus antecedentes los documentos relativos a los Congresos Departamentales de la Agrupación Ciudadana DEMÓCRATAS y notifíquese con la presente Resolución al Delegado Político de la Agrupación Ciudadana referida.

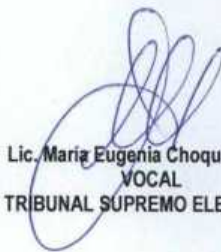
Regístrese, comuníquese, archívese.



Lic. Katia Urión Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



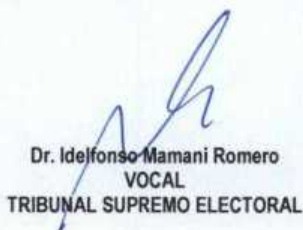
Ing. Antonio Costas Sitic
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. María Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Villica
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Luis Fernando Anteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL